



AYUD0145T01

AYUDAS DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR (CHEQUE EMPRENDEDOR)



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos de la persona solicitante

Persona física

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Representante legal (Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la solicitante)

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

Nº

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Localidad

Municipio

Provincia

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono podrán ser utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Objeto de la solicitud

OBTENCIÓN DE AYUDAS DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR (CHEQUE EMPRENDEDOR).

Colectivo:

- Emprendedores.
- Reemprendedores.
- Relevistas empresariales.

Fecha de alta en RETA o, por cuenta propia, en REMAR

Canal de comunicación digital de la actividad

Actividad desarrollada

Código CNAE

Dirección donde se realiza la actividad

Características de la persona emprendedora

- Personas con discapacidad reconocida en un grado igual o superior al 33%, en situación de riesgo de exclusión social, mujeres víctimas de violencia de género o personas paradas de muy larga duración que lleven, al menos 24 meses en desempleo (deberá acompañarse la documentación que acredite esta situación).
- Personas que por razón de guarda legal tengan a su cuidado directo algún menor de 12 años o persona con discapacidad que no desempeñe actividad retribuida (deberá acompañarse la documentación que acredite esta situación).

Formación (indicar la formación máxima)

Participación en alguno de los programas de emprendimiento financiados por el Gobierno del Principado de Asturias

(indicar el nombre del programa en el que se haya participado)



AYUD0145T01

AYUDAS DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR (CHEQUE EMPRENDEDOR)



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Documentación que debe aportarse

- Fichero de acreedores debidamente cumplimentado.
- Documentación acreditativa de la representación *(Deberá aportarse en caso de actuar en representación, siempre que la representación no se acredite a través de un poder notarial o si el poder notarial no dispone de Código Seguro de Verificación-CSV o disponiendo de éste se haya ejercido el derecho de oposición a su consulta).*
- El colectivo de relevistas empresariales deberán aportar documentación acreditativa del traspaso del negocio que es objeto de continuidad.

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario - UE).
- Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta del domicilio fiscal y la consulta del IAE.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral y cuentas de cotización
- Al Ministerio competente en materia de Educación, la consulta de los datos sobre titulaciones universitarias y no universitarias.
- A la Intervención General del Estado, la consulta de subvenciones y ayudas de "mínimis" de la BDNS.
- A la Intervención General del Estado, la consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas de la BDNS
- A la Intervención General del Estado, la consulta de las concesiones de subvenciones y ayudas de la BDNS.
- A la Dirección General de Comercio, Emprendedores y Economía Social, la consulta de los datos relativos al proyecto emprendedor a través de la plataforma web de asesoramiento CREA (Centros de Referencia al Emprendimiento en Asturias).

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

La persona interesada DECLARA:

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No ser deudora de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.
- Haber procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.
- Que no ha solicitado u obtenido otras ayudas públicas para el mismo objeto y finalidad. En caso de haberlas obtenido, deberán detallarse a continuación:

Año	Ayuda solicitada u obtenida	Cuantía (€)	Órgano concedente

- Que no ha obtenido en los 3 años inmediatamente anteriores a la solicitud de subvención, otras subvenciones o ayudas sometidas a las condiciones de mínimis. En caso de haberlas obtenido, deberán detallarse a continuación:

Año	Ayuda solicitada u obtenida	Cuantía (€)	Órgano concedente



AYUD0145T01

AYUDAS DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR (CHEQUE EMPRENDEDOR)



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Ayudas de fomento al emprendimiento innovador (cheque emprendedor).
RESPONSABLE:	Dirección General de Comercio, Emprendedores y Economía Social, dependiente de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para para gestionar los expedientes de subvenciones tramitados por el Servicio de Emprendedores y Economía Social.
	Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	No se cederán datos a terceros.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/AYUD0145T01ProteccionDatos.pdf

En

a

de

de

Firma,

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR):